



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 118050	
2. Válido hasta 01-ene.-23	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)
BRADFORD T BLACK / WILDLIFE GALLERY
[Redacted]

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)
ALFREDO LAMADRID COSSIO
[Redacted]

3a. País de destino **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

5. Condiciones especiales
CERT. ORIGEN. ESP. AP. III (CO, GT Y HN). COBRADOS EN UMA "CONCEPCIÓN" REG. SEMARNAT-UMA-EX-0023-CAMP; AUT. APROV. No. SGPA/DGVS/05103/21 DEL 23-JUL-21 Y "EJIDO XBONIL" REG. DFYFS-CR-EX-0797-CAMP; AUT. APROV. Nos. SGPA/DGVS/05104 Y 05105/21 DEL 23-JUL-21

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO**

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción
TROFEOS DE CAZA (H)

5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1 Dasyprocta punctata	TROFEO DE CAZA (CINTILLO 58427)	III W	1 TROFEO	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 118050	Fecha 01-jul.-22	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 118050
Fecha 01-jul.-22	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
2 Penelope purpurascens	TROFEO DE CAZA (CINTILLO 58413)	III W	1 TROFEO	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 118050	Fecha 01-jul.-22	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 118050
Fecha 01-jul.-22	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
3 Nasua narica	TROFEO DE CAZA (CINTILLO 58443)	III W	1 TROFEO	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 118050	Fecha 01-jul.-22	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 118050
Fecha 01-jul.-22	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
4 Crax rubra	TROFEO DE CAZA (CINTILLOS 58606 Y 58395)	III W	2 TROFEOS	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 118050	Fecha 01-jul.-22	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 118050
Fecha 01-jul.-22	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
5 Meleagris ocellata	TROFEO DE CAZA (CINTILLOS 58376 Y 58378)	III W	2 TROFEOS	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 118050	Fecha 01-jul.-22	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 118050
Fecha 01-jul.-22	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.
*** Para los especímenes pre-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL
BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México 01-jul.-22

LUGAR FECHA FIRMA ESTAMPILLA CITES



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

14. Aprobación de la: **EXPORTACIÓN DEFINITIVA**

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Ver ítem 7	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	

PUERTO DE SALIDA

FECHA FIRMA Sello y cargo oficial

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.